

Entre el 1 y el 30 de enero de 2024,

28.000 CONTRIBUYENTES DEL RST DEBERÁN ACTUALIZAR SU RUT SI EVIDENCIAN QUE NO PUEDEN ESTAR EN ESTE RÉGIMEN

- De acuerdo con la DIAN, estos contribuyentes no han cumplido con las obligaciones de este régimen de tributación y deberán actualizar su RUT y pasar a otro régimen.

Bogotá, D.C., 3 de enero de 2024

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha encontrado que cerca de 28.000 contribuyentes que están en el Régimen Simple de Tributación (RST) no han cumplido con las obligaciones que este exige.

Por eso, la entidad hace un llamado a los contribuyentes que se encuentran inscritos en el RST y que superaron los 100.000 UVT de ingresos brutos en 2023 y años anteriores, para que actualicen su Registro Único Tributario (RUT) y cambien la responsabilidad 47 que representa el Régimen Simple de Tributación por la que haya lugar, según la actividad económica que desarrollen. [Ver paso a paso](#)

Para ello, la entidad dispuso de una breve encuesta en su Portal Web (www.dian.gov.co o <https://cutt.ly/TwOScSzK>) con la que los interesados podrán verificar si deben permanecer en el RST. Al responder las preguntas, el sistema les informará si deben cambiar la responsabilidad 47 en el RUT, actualización que podrán hacer entre el 1 y el 30 de enero de 2024, de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica de la entidad.

Finalmente, la autoridad tributaria recuerda que mantener actualizada la información de los contribuyentes del RST permite brindarles un mejor servicio, según la actividad económica que desarrollen. Todo esto, en aras de asegurar la equidad y eficiencia del recaudo que se destina para los diferentes programas que ejecuta el Gobierno nacional.